



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 010833/2014

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0010833/2014 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Bibliotecóloga Florencia Ceva;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Bibliotecóloga Florencia Ceva desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2014, con un honorario mensual de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 3450,00)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Bibliotecóloga Florencia Ceva desde el 01 al 31 de marzo del año 2014, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 3450,00 (pesos tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 MAR 2014
RESOLUCION N°: 209
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES